al Carlos Ruiz se asumente siete, al Gines Sorono, treinta y seis y al Fernando Martin diez y siete, y quedando por consiguiente el repartimiento en esta parte tal y como lo había presentado la Junta.

Al D. Gines Hijante Ramirez, se dice lo mismo en este interesado á dos puestos bajandole veinte, distribuyendo estos entre sus hijos Diego Hijante Perez que le impondrán ocho puestos, á Antonio Vives Salas cinco puestos y menos conque figura, catorce puestos, á Juan Miguel Hijante de Hijante, cuatro puestos y cinco conque figura, nueve puestos y á Gines Hijante Mora, tres puestos y doce conque figura, quince puestos; dejando al José Hijante Mora con los quince puestos con que figura por encontrarse arreglado á justicia.

Y habiendo otras reclamaciones presentadas y considerando el repartimiento girado conforme á ley el Ayuntamiento lo aprovó en todas sus partes, resultando por consiguiente un sobrante para nuestro repartimiento del inmediato año de seiscientos puestos y tres puestos veintiun centimos.

Por el Señor Presidente se manifestó, que el otro objeto de la reunión era el nombramiento recaudador de los repartos municipal y de consumos por el presente año económico, y enterado el Ayuntamiento acordó nombrar recaudador de dichos repartos á D. José María Ruiz el que llevará la firma, asociado del Regidor Síndico D. José Ruiz Vives y del Alcalde actual

Del presupuesto por Gines Hijante Ramirez y José Hijante Perez

Nombramiento de recaudador del repartimiento municipal y de consumos á favor de D. José María Ruiz y D. José Ruiz Vives y D. Antonio Ruiz Atienza